



Radicado: D 2024070001000

Fecha: 27/02/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 2024070001000

(Del 27 de febrero de 2024)

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991 confiere

Decreto Especial de Reconocimiento al

Colegio de la Compañía de María - La Enseñanza

CONSIDERANDO

Que hace 125 años la Orden de la Compañía de María arribó a la ciudad de Medellín con la intención de fundar una institución dedicada a la formación integral de la mujer, fundamentada en su pródiga experiencia educativa en el mundo entero y su proyección de entender a la mujer como un agente de cambio social. Así, el 28 de febrero de 1899 nació el **COLEGIO DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA – LA ENSEÑANZA - MEDELLÍN**.

Que el **COLEGIO DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA – LA ENSEÑANZA** tiene como misión ofrecer una educación humanista cristiana que desde el diálogo fe-justicia, eficiencia y tecnología, incida en la formación integral de las personas, en la valoración de la misión de la mujer en la sociedad y en la construcción de un mundo más humano y fraterno.

Que el **COLEGIO DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA – LA ENSEÑANZA** se orienta a potenciar las capacidades de las personas y desde ese punto busca que encuentren sentido a su vida desde el servicio a la sociedad en todas las dimensiones; también promueve el pensamiento crítico para posibilitar la apropiación de conocimiento y la construcción de nuevos saberes.

Que es una institución que, desde sus valores, sistema de educación, excelencia académica, acompañamiento e inspiración, pregona la fuerza transformadora de la mujer, la acompaña en su crecimiento, la nutre de valores potentes y lucha por ella.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer público reconocimiento al **COLEGIO DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA – LA ENSEÑANZA**, por el significativo impacto que ha tenido en la sociedad antioqueña en estos 125 años de vida institucional, durante los

“.....”

cuales ha formado generaciones de mujeres plenas de poder, ha enaltecido sus capacidades y ha sido potenciador de la fuerza femenina de Antioquia en los ámbitos social, empresarial e institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar ante todos los antioqueños y antioqueñas su compromiso con el fortalecimiento de la calidad en la gestión y el mejoramiento continuo.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer entrega del presente Decreto Especial de Reconocimiento en nota de estilo, al **COLEGIO DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA – LA ENSEÑANZA**, en cabeza de la Hermana Beatriz Acosta Mesa, odn, Rectora, en acto público que tendrá lugar en la ciudad de Medellín, el día 27 de febrero de 2024.

Comuníquese y Cúmplase,



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia